

al sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, habiendo recaído en don Pablo Portero Ibáñez, como primer opositor a examen; asimismo acordó el Tribunal que el primer ejercicio se llevara a cabo al día siguiente del decimoquinto hábil al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», examen que tendrá lugar en este Hospital, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Juan Torres Gost.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias por la que se fijan el día, lugar y hora del comienzo de los ejercicios y el resultado del sorteo de actuación de las aspirantes admitidas.**

De conformidad con la relación de aspirantes admitidas a concurso-oposición para seguir en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias el Curso de Especialización Sanitaria («Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de diciembre de 1969), y efectuado el correspondiente sorteo, corresponde actuar en primer lugar a doña Marina Abascal Díez.

Los exámenes tendrán lugar el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias (calle de Melchor Fernández Almagro, s/n.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Carlos Rizo-Avello y Rizo.

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos a la oposición libre para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocada por Orden de 24 de junio de 1969, y se designa el Tribunal que ha de juzgar las mismas.**

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1969, páginas 19543 a 19545; se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de aspirantes admitidos, número de orden 120, donde dice: «D. Luis Agustín Suárez de Puga Sánchez.—Grupo c) 1a, debe decir: «D. Luis Agustín Suárez de Puga Sánchez.—Grupo a) 1a».

En la misma relación, número de orden 121, correspondiente a D. José Antonio Tasende Díaz, en la casilla «Grupo en el que se incluyen, que figura en blanco, debe decir: «grupo c) 1a».

En la composición del Tribunal, en la relación de Vocales, donde dice: «Por el número 4: Don Tomás Herrero Ayllón.—Suplente: Don Luis Valenciano Clavel», debe decir: «Por el número 4: Don Román Herrero Ayllón.—Suplente: Don Luis Valenciano Clavel.»

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 13 de diciembre de 1969 por la que se declara desierta la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.**

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero), para la provisión, en turno restringido, de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal nombrado al efecto, ha resuelto declarar desierta la provisión de la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangóiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**ORDEN de 19 de diciembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatría y Puericultura» (tercera adjuntia) vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Pediatría y Puericultura» (tercera adjuntia), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado (n. Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- 3) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangóiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.